



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 771/16
EXPEDIENTE N° 6731/16
Salta, 7 de setiembre de 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Mariano Esteban BARRIOS, D.N.I. N° 32.347.972, L.U.N° 514660 y María Jimena LOPEZ, D.N.I. N° 32.453.161, L.U. N° 515167, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA RENOVACION DE MAQUINARIAS DE “OVACIÓN DEPORTES”: FÁBRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA EN LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA, y;**

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD - ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 11 y 12 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, a quién se propone como director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

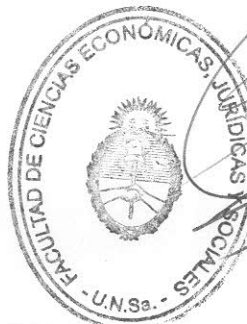
ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA RENOVACIÓN DE MAQUINARIAS DE “OVACIÓN DEPORTES”: FÁBRICA DE INDUMENTARIA DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA** presentado por los alumnos Mariano Esteban BARRIOS, D.N.I. N° 32.347.972, L.U.N° 514660 y María Jimena LOPEZ, D.N.I. N° 32.453.161, L.U. N° 515167, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Gustavo Manuel Quintana Medina, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss
ee

Juliani
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llinos
+ Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa